

de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-186/08. Nombre y apellidos: Don Ángel Crespo Crespo. Domicilio: Calle San Roque, 47. Sierra de Ibio-Mazcuerras (Cantabria). NIF: 13920223-W. Denunciante: Guardia Civil de Cabuérniga (Cantabria). Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, marca Seat Ibiza, matrícula S-1117-AL, por la pista de Buzaloso, término municipal de Ruento, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 8 de noviembre de 2008, careciendo de la preceptiva autorización. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 euros a 6.010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de resolución.

Santander, 18 de febrero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez

09/3008

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 2/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 2/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Construcciones JSG, Sociedad Limitada».

—NIF: B-39425780.

—Domicilio: Plaza de los Derechos Humanos, número 5, bajo derecha - 39011 Santander.

—Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la cantidad de bien inmueble, prevista en los artículos 3.1.3 y 7.1.2 del Real Decreto 1945/1983.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7 - 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de febrero de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/3039

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 14/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento

sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 14/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Fuente La Sirena, S. L.».

—NIF: B-39563564.

—Domicilio: Barrio El Pozo, número 4 - 39478 - Boo de Piélagos, y solidariamente:

—Don Jesús Ramón Pedrosa Diego.

—NIF: 13698116Y.

—Domicilio: Calle Arenal Mompía, s/n - 39109 - Santa Cruz de Bezana.

—Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la garantía de instalación y reparación de un bien de naturaleza duradera, prevista en los artículos 3.1.5 y 7.1.2 del Real Decreto 1.495/1983, de 22 de junio (BOE del 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7 - 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de febrero de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/3040

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona dos veces consecutivas a través del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, procédase a notificar los actos administrativos de su interés por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

—Apellidos y nombre: Oveja López, Francisco.

—Dirección: Plaza del Sol, número 2. 39710 Solares. Medio Cudeyo (Cantabria).

—Acto a notificar: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas por denuncia por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE del 22 de abril).

—Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, sito en la calle Lealtad, 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Santander, 17 de febrero de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/3034